000158

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 033 – 2020 - MDT/A

Tamarindo, 17 de Enero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 029 - 2020/MDT – DIDUR - RMAJ, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura Urbano Rural, Informe N° 006 – A – 2020 – MDT/GM, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en su Artículo 4º del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el Desarrollo Integral y Armónico de su circunscripción y el Artículo 6º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0358-2019-MDT/A, de fecha 17 de Octubre de 2019; se aprueba Expediente Técnico de Obra denominado: "CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA".

Que, la Municipalidad Distrital de Tamarindo conjuntamente con el Consorcio del Norte, suscribieron Contrato N° 016 – 2019 - MDT/ABAST del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 005-2019-MDT-CS, para la contratación de la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA", por un monto de S/. 243,593.18 Soles.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 10 DE Enero del 2020; el Representante Legal de CONSORCIO DEL NORTE, presenta Calendario de Avance de Obra Actualizado y, Cronograma de Gant y Pert – CPM de la Obra "CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA".

Que, con Informe N° 01 – 2020 – SUP - AYPG, de fecha 17 de Enero del 2020; la Supervisora de Obra Ing. Alicia Yolanda Palomino García; remite verificación y conformidad del calendario de avance de obra actualizado, de Obra "CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA", para su trámite de respectivo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, con Informe N° 029 - 2020/MDT – DIDUR - RMAJ, de fecha 17 de Enero del 2020, el Jefe de la División de Infraestructura Urbano Rural, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Calendario y Cronograma Valorizados de Obra.

Que, mediante Informe N° 006 – 2020 - MDT/UAL, Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Tamarindo; opina que, en aplicación de la normatividad vigente e informes presentados, es procedente la aprobación del Calendario de Avance de Obra "CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA".

Que, con Informe N° 006 – A - 2020 – MDT/GM, de fecha 17 de Enero del 2020, emitido por Gerencia Municipal, sugiere proyectar la respectiva resolución de alcaldía de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, teniendo como fecha de inicio del plazo contractual el día 03 de Enero del 2020 y culminación el 16 de Febrero del 2020, de la Obra "CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA".

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el Calendario de Avance de Obra Valorizado – Cronograma de Gantt y Pert CPM, a la fecha de inicio contractual el día 03 de Enero del 2020, del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"; de acuerdo a lo estipulado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la Contratista, Supervisión de la Obra para su conocimiento y fines; y a las instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
Rosendo Atoche López
ALCALDE

C.C.
- GERENCIA
- ABASTECIMIENTO
- ÁREA INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
- ARCHIVO

Tamarindo
Distrito Centenario